Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Decreto sobre el Rey vocar el nombramiento de escriuano de cauildo a thomas de salamanca

En la uilla de Jumilla a quatro dias del mes de septiembre de mil seiscientos y setenta y cinco años los señores Don Antonio de Cutillas y thorres y Dn Miguel fernandez thomas alcaldes ordinarios, Don Bartolome auellan Ramon Dn Matheo Avellan de Rada y Dn Antonio fernandez thomas regidores y Dn Pauellan thomas alguacil mayor concejo Justicia y Reximiento desta dicha uilla estando juntos en la sala de cauildo dixeron que por quanto el dia veinte y dos de Agosto proximo pasado deste presente año nombraron por escriuanos deste ayuntamiento a thomas de salamanca y a Juan de Palencia que lo son publicos desta dicha uilla = y auiendo llegado el dicho thomas de salamanca y pedido licencia a este concejo para hazer ausencia desta uilla a un negocio del Governador de la uilla de Jieza y no auiendosela concedido por tener muchas cosas que hazer este concejo sin embargo dello el dicho thomas de salamanca sin atender a lo que se le auia mandado el dia tres del corriente de madrugada se fue al dicho viaje, por cuya causa desde luego le reuocauan y reuocaron el dicho nombramiento de escriuano deste ayuntamiento y del nombramiento que le hizieron de fiel del peso de la seda y lo uno y otro lo use el presente escriuano y se lleue el salario que por razon dello le tocare, y mandaron que dentro de segundo dia a la notificacion entregue todos los papeles y autos que tubiere tocantes a este concejo y lo cumpla pena de prision y lo firmaron = entre renglones = presente escriuano =

D. Antonio de Cutillas y thorres

D. Miguel fernandez thomas

D. Bartolome Avellan Ramon

D. Matheo Avellan de Rada

D. Antonio fernandez thomas

D. Pedro Avellan thomas

Juan de Palencia